

**Nº EXPTE.:** 0018/2026

**ASUNTO:** Contrato para la mejora de la interoperabilidad y automatización de la plataforma de tramitación electrónica

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Víctor Pérez

**DEPARTAMENTO:** NNTT Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** -

**ORÍGEN DE LOS FONDOS:** -

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

### **Contrato para la mejora de la interoperabilidad y automatización de la plataforma de tramitación electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación:  
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

#### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla implantó una solución de tramitación electrónica a través de la cual se gestiona y se procedimenta la tramitación de expedientes administrativos, así como se registra la documentación entrante y saliente de la Cámara.

Actualmente, la creación de dichos registros de entrada y salida se realiza exclusivamente a través del menú manual de la Oficina de Registro o de la sede electrónica del organismo, lo que obliga a que cualquier trámite iniciado por una aplicación externa de la Cámara de Comercio de Sevilla (portales sectoriales, aplicaciones de gestión propia, sistemas de terceros ...etc) requiera la intervención manual de personal administrativo para su registro formal en el sistema. Este modelo introduce demoras, dependencia de disponibilidad de personal y riesgo de errores de transcripción en la incorporación de los datos del interesado y del documento a registrar.



Para solventar dicha problemática se propone el desarrollo de una serie de servicios web (WS) que garantizarán:

- **Automatización e interoperabilidad:** las aplicaciones externas de la Cámara pueden registrar entradas y salidas de forma directa y desatendida, sin depender de la disponibilidad del personal de la Oficina de Registro.
- **Reducción de errores y de carga administrativa:** al eliminar la transcripción manual de datos, se reduce el riesgo de errores y se libera tiempo de personal para tareas de mayor valor.
- **Coherencia y cumplimiento normativo:** al reutilizar el mismo punto de entrada que el registro manual, el registro vía API mantiene el mismo nivel de cumplimiento normativo sin necesidad de una vía paralela con reglas propias que pudiera generar inconsistencias.
- **Seguridad de la integración:** acceso restringido conforme a buenas prácticas de exposición de servicios en sistemas de administración electrónica.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, el Área de Nuevas Tecnologías de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del servicio de desarrollo e implementación de una serie de Servicios web (WS) en la actual plataforma de tramitación electrónica para el desarrollo de dos nuevos servicios web —creación de registro de entrada (REGSED) y de registro de salida (REGSAL)— que permitan a las aplicaciones externas autorizadas realizar el registro de la documentación de forma automática, directa y trazable, sin intervención manual. Con ello se garantiza que el registro por vía API queda sometido exactamente a las mismas reglas de negocio, validaciones y trazabilidad documental que el registro presencial o electrónico, evitando divergencias entre canales



- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, entre las instalaciones de la Entidad Adjudicataria y la sede institucional de la Cámara de Comercio de Sevilla, sita en Plaza de la Contratación nº 8.
- **Duración:** La duración del contrato será de tres meses desde su formalización.
- **Plazo de presentación de la oferta:** 10 días naturales desde la publicación en el perfil del contratante.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **8.000,00 € sin IVA.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se realizará mediante adjudicación directa.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** No se encuentra adscrito a un Proyecto
- 
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- 
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.



- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 2 de septiembre de 2026

Responsable del Contrato y  
proponente del Contrato:  
Víctor Pérez Santos

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:  
Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

Fdo. -----

Fdo. -----

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/48842fe5-9e78-4c85-a7f9-776ebcd36996>

Documento firmado digitalmente por:  
VÍCTOR PÉREZ SANTOS (02/09/2026 12:50 CEST)  
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (03/09/2026 14:29 CEST)

